

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 29

(14 de agosto de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 63 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2019, asignando para Operación Comercial una apropiación inicial en el gasto de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$37.423.993.934) M/CTE para atender las necesidades de 125 proyectos.

Que al 5 de agosto de 2019 han sido comprometidos por los proyectos de docencia, investigación y extensión el 92.14% de los recursos antes mencionados quedando un disponible de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.493.287.570) M/CTE.

Que actualmente la Universidad cuenta con 421 proyectos de docencia, investigación y extensión que se encuentran en ejecución.

Que la proyección de gastos de los proyectos en mención asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$58.739.931.500) M/CTE, de los cuales aproximadamente SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$6.890.000.000) M/CTE corresponden a convenios, contratos que fueron firmados en los meses de junio, julio y agosto que se deben ejecutar en la presente vigencia.

Que se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad en la cuenta Operación Comercial, para garantizar el funcionamiento y cierre adecuado de los proyectos de docencia, investigación y extensión por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) M/CTE

Que con la adición solicitada el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$229,289,961,596.59) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	91,308,440,786.59	15,000,000,000.00	106,308,440,786.59
3100	INGRESOS CORRIENTES	64,424,244,037.00	15,000,000,000.00	79,424,244,037.00
3120	NO TRIBUTARIOS	64,424,244,037.00	15,000,000,000.00	79,424,244,037.00
3121	Venta de Bienes y Servicios	15,605,049,700.00	0.00	15,605,049,700.00
3123	Operaciones Comerciales	44,782,576,137.00	15,000,000,000.00	59,782,576,137.00
3128	Otros Ingresos	4,036,618,200.00	0.00	4,036,618,200.00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	26,884,196,729.59	0.00	26,884,196,729.59
3220	Crédito Interno	7,042,952,581.00	0.00	7,042,952,581.00
3230	Rendimientos Financieros	14,942,272,177.00	0.00	14,942,272,177.00
3250	Recursos del Balance	4,898,971,971.59	0.00	4,898,971,971.59

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:

Rubro	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
5	6. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			
51	COMERCIAL	37,423,993,934	15,000,000,000	52,423,993,934
511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	37,423,993,934	15,000,000,000	52,423,993,934
TOTAL		37,423,993,934	15,000,000,000	52,423,993,934

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en sesión del Consejo Superior Universitario celebrada a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo

